1321640

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 866

TEMUCO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MONICA ALEXSANDRA JIMÉNEZ SALINAS		**Rut:**	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 18:00 horas, lo que comprende: - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$406.809.-**		
Período desde	**05.06.2017**	**Hasta**	**31.07.2017**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.00**	**Nombre: Programa Refuerzo Sapu**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $406.809.- (cuatrocientos seis mil ochocientos nueve pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

CVF / MSR/ CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2761 | 05.07.2017